

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL (Sesión Presencial, Iquitos)

Siendo el día viernes 24 de febrero de 2023, a las 08:30 horas, en la ciudad de Iquitos, con la asistencia de los miembros de la Junta de Administración de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, se dio inicio a la Cuadragésima Primera Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental (JA) - Sesión Ordinaria, actuando como presidente de la Junta de Administración, la señora Giuliana Becerra Celis - Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente (MINAM).

Con la autorización de la señora Becerra Celis, se procedió a constatar el quórum correspondiente, contando con la presencia de los siguientes representantes:

MINEM	:	Alfredo Mamani Salinas
MINAM	:	Giuliana Becerra Celis
MVCS	:	Juan José Quispe Llancauro
MIDAGRI	:	Jorge Alexander Vásquez Acuña
ACODECOSPAT	:	Alfonso López Tejada
FECONACO	:	Teddy Hualinga García
FEDIQUEP	:	Aurelio Chino Dahua
FECONAT	:	Joel Guerrero Vásquez

Participó como invitado el señor Federico Diaz Sandi – Presidente de FECONACOR y el señor Iglor Sandi Hualinga - Vicepresidente de OPIKAFPE. Asimismo, participó el señor Anton Willems - Director Ejecutivo de Profonanpe y la señora Flor Blanco Hauchecorne – Gerente del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe, en calidad de Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera (ST) de la (JA).

Constatado el quórum, Anton Willems cede la palabra a la presidente de la Junta de Administración quien da la bienvenida a todos los asistentes e inicia la sesión compartiendo el saludo de la señora Ministra del Ambiente dirigido a todos los presentes, en especial a los representantes de las comunidades nativas. Precisa además que, si bien ella ha asumido el cargo de Viceministra de Gestión Ambiental no hace mucho tiempo, ha trabajado varios años en el sector, lo que le ha permitido participar en algunas reuniones de la Junta de Administración en años anteriores y, en ese sentido, puntualiza la preocupación de que, después de muchos años, aún no se haya podido iniciar la remediación, por lo que, manifiesta el compromiso del Ministerio del Ambiente de avanzar en los procesos y trabajar para concretar la remediación.

Asimismo, la presidente informa a todos los presentes que, esta semana, ha tomado conocimiento sobre la iniciativa del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) de realizar la modificación del Reglamento de la Ley 30321, y señala que, el MINEM se ha comprometido en compartir esta propuesta de modificación con el MINAM para que pueda ser revisada y se realicen los aportes que correspondan.

Solicita la palabra el señor Alfredo Mamami (MINEM), quien precisa que es la primera vez que

participa en una sesión de la Junta de Administración y hace extensivas las disculpas del señor Viceministro de Hidrocarburos, quien no pudo estar presente. Además, manifiesta la preocupación de su sector de que las cosas se hagan bien y a tiempo, por lo que, coincide con la señora presidenta en lo manifestado y finalmente solicita que sea ella quien se encargue de dirigir la sesión, con el soporte de la ST.

La presidenta solicita a la ST iniciar con los puntos de agenda, los cuales son los siguientes:

1. Reporte sobre seguimiento de acuerdos
2. Estado situacional de evaluación de PR
3. Propuesta integral CEV
4. Ingeniería de Detalle en la cuenca Corrientes
5. Aprobación del Reglamento Interno
6. Aprobación de los lineamientos para orientar la participación de CCNN y federaciones en la Junta de Administración
7. Estado situacional de la cuenca Marañón
8. Atención de sitios priorizados por JA
9. Otros

Numeral 1:

Flor Blanco (Profonanpe), inicia la presentación del reporte del cumplimiento de acuerdos de la 40° y 35° sesión de la Junta de Administración, de acuerdo con lo siguiente:

Acuerdo 01 de la 40° JA: En proceso. Se informa que Profonanpe solicitó al OEFA remitir la propuesta de caracterización de sitios impactados y tuvo también una reunión con representantes del indicado organismo. No obstante, en la sesión del Grupo Técnico Ambiental (GTA) del 31 de enero de 2023, se hizo de conocimiento la respuesta dada por el OEFA, en la que manifiesta no ser competente para poder elaborar la propuesta solicitada. Asimismo, informa que, en la reunión del Comité Preparatorio, MINAM indicó que reportaría sobre el tema en la presente sesión, por lo que, le cede la palabra a la presidenta.

La presidenta informa que, efectivamente, hay una comunicación del OEFA en la que se indica que no le es posible realizar la caracterización de acuerdo al marco legal vigente. No obstante, los equipos técnicos del MINAM se han reunido y luego de la revisión y análisis técnico - legal, han elaborado 3 propuestas, sujetas a evaluación, que podrían ser compartidas con el Grupo Técnico Ambiental para su revisión y discusión:

1. Profonanpe coordina con el OEFA para que realice la caracterización del sitio impactado.
2. MINEM crea una unidad ejecutora encargada de la elaboración y ejecución de los Planes de Rehabilitación, puede incluir pasivos ambientales del subsector hidrocarburos, y la gestión recaerá en una institución como Activos Mineros.
3. Acciones de acompañamiento de las actividades de campo en la etapa de caracterización por parte del OEFA o de un grupo de expertos en la materia.

Luego de lo expuesto, la señora Viceministra de Gestión Ambiental, invita a los presentes a dar sus comentarios al respecto.

Mario Zúñiga (asesor de federaciones), precisa que, inicialmente, el OEFA aceptó poder hacerse cargo de esta propuesta de caracterización de sitios impactados, que surgió como una iniciativa de las comunidades con el fin de que el Estado pueda reducir costos; sobre lo cual el MINEM, en una sesión de Junta de Administración, habría manifestado que era viable que el OEFA se encargara de realizar dicha caracterización. No obstante, de esto habría transcurrido regular tiempo y, ya no estarían los mismos funcionarios, por lo que, reafirma que el espíritu de la propuesta era lograr la reducción de costos y que otro asunto importante también a tomar en cuenta es que no se elimine la participación de las comunidades en el proceso y que éste pueda ser abordado desde una mirada multidisciplinaria, intersectorial y participativa, siendo estos 2 aspectos vitales. En ese sentido, saluda la iniciativa del MINAM de haber elaborado las propuestas indicadas, considerándose un aporte importante de dicho ministerio y espera que en las sesiones del GTA se pueda determinar la viabilidad de alguna de ellas.

La presidente indica que desde el Ministerio del Ambiente se tiene toda la predisposición de evaluar los comentarios que se tengan a las propuestas mencionadas y considera además que corresponde la participación de los actores que menciona Mario Zúñiga. Asimismo, se precisa que, con relación a este tema, lo que se ha acordado es que en GTA se continúe con la discusión de las propuestas.

Acuerdo 02 de la 40° JA: En proceso. Se informa que el tema será desarrollado en el punto 5 de la presente sesión.

Acuerdo 03 de la 40° JA: En proceso. Se informa que el tema será desarrollado en el punto 3 de la presente sesión.

Acuerdo 04 de la 40° JA: Cumplido. Se informa sobre la suscripción de la adenda al contrato para la ejecución de la ingeniería de detalle en la Cuenca Corrientes y se precisa que este tema será desarrollado en el punto 4 de la presente sesión.

Acuerdo 05 de la 40° JA: En proceso. Se informa que el tema será desarrollado en el punto 7 de la presente sesión.

Acuerdo 06 de la 40° JA: En proceso. Se informa que el tema será desarrollado en el punto 8 de la presente sesión.

Acuerdo 07 de la 40° JA: En proceso. Se informa que ya se realizó una primera sesión presencial del Grupo Técnico Ambiental en el presente año, y que queda todavía por programar al menos 3 sesiones más, sobre lo cual se reportará.

Acuerdo 08 de la 40° JA: En proceso. Se informa que si bien se programó la primera sesión de la JA correspondiente al presente año, no se pudo cumplir con la fecha prevista según el acuerdo mencionado. Por lo que, se solicita a los miembros de la JA agendar con anticipación las 3 sesiones ordinarias restantes para el presente año.

Acuerdo 09 de la 40° JA: En proceso. Se informa que este acuerdo comprende 2 temas, sobre el primero, relacionado a la participación de las comunidades nativas y federaciones en las sesiones de la JA, se desarrollará en el punto 6 de la agenda de la presente sesión. Y, sobre el segundo tema, en

cuanto a las propuestas de mejoras del fondo, se precisa que, se remitió un cronograma de trabajo a los miembros del GTA, quedando pendiente la realización de una sesión de seguimiento.

Acuerdo 01 de la 35° JA: En proceso. Se informa que las federaciones han ido presentando la documentación solicitada, pero todavía hay algunos pendientes, por lo que, se continuará con el seguimiento al cumplimiento del acuerdo.

Numeral 2:

Carlos Vidal (MINEM) reporta sobre el estado de evaluación de los planes de rehabilitación, señala que actualmente existen 4 planes de rehabilitación aprobados con la tecnología de Desorción Térmica Modificada (S0115, S0108, S0112, S0114 de la cuenca Corrientes), 11 planes de rehabilitación aprobados con la tecnología de Estabilización/Solidificación (S0107, S0109, S0110, S0111, S0113, S0117, S0116 y S0118 de la cuenca Corrientes, S0105 de la cuenca Pastaza y S0130 y S0131 de la cuenca Tigre); así también se tiene 1 plan de rehabilitación desaprobado (S0101 de la cuenca Pastaza).

En relación al estatus de los planes de rehabilitación en evaluación, se informa:

Pastaza

- S0100: Se cuenta con las opiniones técnicas favorables de todos los opinantes. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten observaciones asociadas a la caracterización del área y volumen a remediar y a la tecnología propuesta.
- S0102: Se cuenta con 3 opiniones técnicas favorables. Aún está en evaluación de ANA y MINAM. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten observaciones asociadas a la tecnología propuesta.
- S0103: Se cuenta con 4 opiniones técnicas favorables. Para MINAM aún subsiste 1 observación. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten observaciones asociadas a la tecnología propuesta.
- S0104: Se cuenta con las opiniones técnicas favorables de todos los opinantes. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten observaciones asociadas a la tecnología propuesta.
- S0106: Se cuenta con las opiniones técnicas favorables de todos los opinantes. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten las observaciones asociadas a la tecnología propuesta.

Tigre

- S0120: Se cuenta con opiniones técnicas favorables. Para MINAM aún subsisten 8 observaciones. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten las observaciones asociadas a la caracterización del área y volumen a remediar y a la tecnología propuesta.
- S0121: Se cuenta con las opiniones técnicas favorables de todos los opinantes. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten las observaciones asociadas a la tecnología propuesta.
- S0122: Se cuenta con las opiniones técnicas favorables de todos los opinantes. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten las observaciones asociadas a la tecnología propuesta.
- S0123: Se cuenta con las opiniones técnicas favorables de todos los opinantes. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten las observaciones asociadas a la tecnología propuesta.
- S0124: Se cuenta con las opiniones técnicas favorables de todos los opinantes. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten las observaciones asociadas a la caracterización del área y volumen a remediar.

- S0125-S0127-S0128: Se cuenta con opiniones técnicas favorables. Para ANA aún subsisten 6 observaciones. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten las observaciones del área y volumen a remediar y a la tecnología propuesta.
- S0126: Se cuenta con las opiniones técnicas favorables de todos los opinantes. En evaluación en MINEM, se requiere que se levanten las observaciones asociadas a la tecnología propuesta.
- S0129: Se cuenta con opiniones técnicas favorables. Para MINAM subsisten 11 observaciones. En evaluación en MINEM, se requiere levantar observaciones asociadas a la caracterización del área y volumen a remediar y a la tecnología propuesta.

Corrientes

- S0119: Se cuenta con opiniones técnicas favorables. Para ANA subsisten 2 observaciones, para SERFOR subsisten 3 observaciones y para MINAM subsisten 20 observaciones. En evaluación en MINEM, se requiere realizar muestreo confirmatorio.

Giuliana Becerra (MINAM), invita a los presentes a formular las consultas que tengan al respecto.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP) solicita que el MINEM le aclare por qué se ha desaprobado S0101 - Ushpayacu.

Alfredo Mamani (MINEM), manifiesta que se atenderá la consulta formulada por el Apu Aurelio en el punto de agenda correspondiente, no obstante, se brindará una primera aproximación al tema. Carlos Vidal (MINEM), indica que en la evaluación del S0101 - Ushpayacu se encontraron varias observaciones, la principal fue no tener una correcta caracterización, que quiere decir, que no se identificó correctamente el área y el volumen contaminado, esto está debidamente sustentado en el informe de evaluación final; lo otro que también se cuestionó fue la tecnología propuesta, ya que no presentó la suficiente información que le permita validar la efectividad de la tecnología considerando las condiciones del sitio (suelos arcillosos, suelos que no tienen buena aireación, etc.), además, la literatura sobre esta tecnología precisa que ésta puede tardar años, por lo que, habían muchas incongruencias técnicas en relación al tiempo de duración y efectividad de la tecnología.

Apu Iglér Sandi (OPIKAFPE), manifiesta su preocupación y decepción al ver que no se avanza, que siempre hay alguna observación técnica que retrasa el proceso, por lo que, considera que en la discusión técnica deberían estar presentes los expertos (MINEM y MINAM), así como la empresa consultora y las federaciones, para que se puedan revisar las observaciones y su subsanación, y así no tener a un MINEM que aún reporta sobre el no levantamiento de las observaciones y habla de la "literatura", pero acaso en ésta se menciona también el daño que los contaminantes están ocasionando a la población en todo este tiempo en el que solo se sigue discutiendo.

Giuliana Becerra (MINAM), señala coincidir con lo expresado por el APU. Asimismo, manifiesta la importancia de que todos los miembros de la Junta de Administración tengan el compromiso de avanzar, ya que no se puede estar un año más sin remediar. Han pasado 6 años y varios millones en estudios y aún existen observaciones por levantar referidas a caracterización y a la tecnología propuesta, lo que lleva a la pregunta de si las empresas consultoras que fueron elegidas, sabían lo que estaban haciendo. En ese sentido, ratifica el compromiso del Ministerio del Ambiente de avanzar, y se requiere que los demás miembros lo asuman también.

Apu Apu Chino (FEDIQUEP), indica estar preocupado por la desaprobación del sitio S101, pues ello implica volver a cero, un retroceso, en ese sentido, pregunta por qué el MINEM no busca una solución y no solo desaprobar. Esta situación ya va 5 años y no se inicia la remediación. Cuenta que, hace un par de semanas, el gobernador regional les dijo que habían venido los funcionarios del MINEM y que dijeron que el 23 y 24 de este mes iban a iniciar los trabajos en el lote, por lo que, los comuneros están preguntando cuándo es que se va a dar inicio a los trabajos, y ahora lo culpan a él de estar impidiendo la remediación, por lo que, hay una asamblea este 25, en la que considera que los representantes del MINEM deberían explicar a la comunidad la situación. Ahora han anunciado una modificación del reglamento, pero parece que siempre quieren cambiar las leyes a su favor, necesitamos leyes que nos den soluciones y podamos avanzar.

Mario Zúñiga (asesor de federaciones), indica que es importante recordar la historia de Ushpayacu, una laguna intervenida por Pluspetrol de manera perversa, donde se acumularon hidrocarburos y aguas de producción. Luego se convirtió en un sitio PAC. La Federación luchó por años para que se remediara este sitio, porque es un lugar en donde las comunidades toman sus recursos para alimentación, es un sitio de alto tránsito y exposición para las personas, por lo que, es un sitio de riesgo gigantesco para esta población. Fue una lucha y victoria que se haya aceptado que este sitio pueda ser remediado con este fondo, Ushpayacu tiene más de 55 hectáreas contaminadas y más de 155,000 m³ de contaminantes, pero ahora el peor sitio de todos lo desaprueban, el MINEM no apuesta por seguir construyendo una alternativa técnica. Es preocupante que los planes de rehabilitación que se han reportado en evaluación tienen las mismas observaciones que el plan de rehabilitación desaprobado correspondiente al S0101 - Ushpayacu, eso qué quiere decir, que los otros planes de rehabilitación también van a ser desaprobados por el MINEM, porque tienen las mismas observaciones. Tal vez no haya memoria (la gestión del conocimiento es una decadencia dentro de los ministerios), pero todos hemos participado y opinado sobre la elaboración del instrumento, sobre los volúmenes, etc., por lo que, no se entiende por qué el MINEM trata estos instrumentos como si fueran preventivos y se demora años, estos instrumentos deberían ser expeditivos, no como si no existieran riesgos a la salud y al medioambiente, este enfoque va a generar daños a la gente, por lo que, debería evaluarse su modificación.

Alfredo Mamani (MINEM), señala que no se debe personalizar en la discusión, todos los que estamos sentados en esta sesión representamos a instituciones, por lo que, no importan los nombres sino las funciones que tenemos que cumplir. Considera también relevante precisar cuáles son los roles del MINEM: 1) es la autoridad de la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental correspondiente, 2) también como cualquier otra institución en esta reunión, viene a aportar desde un punto de vista técnico y 3) en este foro también estamos como gestores en las decisiones, por lo que, pide que debe de haber respeto hacia la autoridad. Sobre el S0101, da pase al equipo técnico y a la asesora legal para que comenten aún más sobre el tema.

Carlos Vidal (MINEM) aclara que para que el MINEM pueda hacer la evaluación de un Plan de Rehabilitación, éste se envía primero a los distintos opinantes, por lo que, en el caso de la desaprobación del S0101 es importante que se tenga en cuenta que no solo fue el MINEM quien lo desaprobó, sino también ANA, SERFOR y MINAM no dieron su opinión técnica favorable. En la evaluación de un plan de rehabilitación hay varios momentos, en un primer momento se formularon 69 observaciones, en el segundo auto directoral quedaron 59 observaciones y en el informe final quedaron 46 observaciones subsistentes, lo que evidencia que la empresa consultora no cumplió con

brindar la información que permita levantar las observaciones del MINEM y de las entidades opinantes.

Beatriz Vidal (MINEM), complementa lo informado precisando que la decisión de desaprobación del S0101 fue apelada por PROFONANPE, lo cual fue declarado infundado con resolución viceministerial, agotándose así la vía administrativa.

Mario Zúñiga (asesor de federaciones), indica que en el caso del sitio S0119 de la Cuenca Corrientes subsisten 5 observaciones de ANA, 3 observaciones de SERFOR y 20 observaciones del MINAM y a pesar de eso no se ha desaprobado el plan de rehabilitación, sino más bien se ha aceptado la realización de muestreos complementarios, por lo que, no se evidenciaría la aplicación de criterios homogéneos entre cada una de las cuencas.

Numeral 3:

Flor Blanco (Profonanpe), indica que en la sesión pasada la JA requirió a la Secretaría Técnica que solicite a la empresa consultora una propuesta integral (técnica y económica) para cada contrato, que considere los muestreos complementarios, ensayos de laboratorio e ingeniería de detalle, en las cuencas de Tigre y Pastaza. En ese sentido, informa sobre lo actuado con relación a la solicitud de cotización integral, precisando que la empresa cumplió con su envío dentro del plazo establecido (28 de diciembre de 2022), la misma que fue compartida con el GTA para su revisión correspondiente. Asimismo, menciona que como resultado del GTA, llevado a cabo el 31 de enero de 2023, en el que la consultora participó y presentó su propuesta, el MINEM acordó que solicitaría una reunión técnica con la empresa consultora para identificar puntos críticos (en la primera semana de febrero), en base a lo cual, MINEM elaboraría un documento de recomendaciones, que sería presentado y discutido en otro GTA a convocarse dentro de las 2 semanas siguientes, para poder preparar lo que sería presentado en JA. A pesar de las coordinaciones efectuadas con el MINEM, no se llegó a concretar la reunión con la empresa consultora prevista para inicios de febrero, no obstante, PROFONANPE convocó a un GTA para el 22 de febrero (por la mañana), con el fin de informar sobre lo actuado, luego de lo cual, MINEM informó sobre la posibilidad de llevar a cabo la reunión con la empresa consultora ese mismo día, 22 de febrero (por la tarde), la misma que si bien fue realizada, en ésta no se realizaron comentarios y/o consultas sobre la propuesta integral, solo se conversó sobre el sitio S0101 (desaprobado); tampoco se cuenta con el documento de recomendación, necesario .

Giuliana Becerra (MINAM), indica que es importante cumplir con los acuerdos de la Junta de Administración, y que, si nos comprometemos en tener alguna reunión, debemos hacer el esfuerzo para cumplir con ese compromiso. En ese sentido, exhorta a todos a cumplir con llevar a cabo las reuniones previstas, más si ello es requerido para dar cumplimiento a un acuerdo de Junta. En el contexto en el que estamos, necesitamos avanzar, por lo que propone que el MINEM pueda indicar en la sesión cuándo es que podría tener el informe al que se comprometió.

Alfredo Mamani (MINEM), indica que en alguna reunión de la Junta de Administración recuerda que se quedó que la empresa consultora desarrolle 3 opciones. Asimismo, precisa que en la reunión con la consultora CEV, realizada el 22 de febrero, se abordó el tema de la desaprobación del plan de rehabilitación del Sitio S0101, con el fin de que puedan revisarse algunos aspectos que puedan servir o replicarse en los demás planes de rehabilitación que aún se encuentran en evaluación, porque que no se puede adelantar opinión sobre los demás sitios impactados concretamente. Considera además

que sí sería importante llevar a cabo la reunión con la empresa consultora, pero en la que puedan presentar y sustentar las 3 opciones aludidas.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP), cede la palabra al asesor Diego Pérez, quien precisa que, el representante del MINEM estaría confundiendo las cosas, porque las tres opciones/alternativas fueron planteadas por Profonanpe, no por la empresa consultora. Asimismo, plantea que antes de escuchar al MINEM presentar el informe que acordó (en reunión del GTA) realizaría con el fin de ayudar a la JA en la toma de decisiones sobre la propuesta integral, considera importante revisar la línea de tiempo sobre el tema:

- El acuerdo de la Junta de Administración fue pedir la cotización integral a la empresa consultora de todos los planes en evaluación pendientes, incluyendo el sitio S0101.
- El 22 de noviembre de 2022, MINEM ya sabía sobre la desaprobación del plan de rehabilitación del sitio S0101, porque ya se había emitido el informe técnico que dio sustento a la desaprobación (Informe N° 684-2022). Por lo que, habiendo participado de la sesión de Junta de Administración, realizada el 24 de noviembre, personal del MINEM involucrado en la elaboración y revisión del mencionado informe, es cuestionable que no se haya compartido esa información y por eso ahora tenemos el problema que debe excluirse el sitio S0101 de la propuesta integral.
- En ese sentido, preocupa que ahora mismo se puedan estar discutiendo temas sobre determinados sitios y que mañana pueda el MINEM también determinar su desaprobación.

Beatriz Vidal (MINEM), comenta que es importante conocer los procedimientos administrativos, en los que no se puede adelantar opinión respecto a una evaluación en curso, en este caso de instrumentos de gestión ambiental. Una vez culminado, cuando se tenga un informe final y/o una resolución es que se puede hacer de conocimiento público la información.

Carlos Vidal (MINEM), complementa la respuesta indicando que en la sesión de Junta de Administración del 24 de noviembre, el MINEM reportó que sobre el sitio S0101 se estaba próximo a una decisión final.

Giuliana Becerra (MINAM), reitera que se deben cumplir los acuerdos, por lo que, precisa que sobre este tema está pendiente el informe de MINEM, en el que se comprometió y su presentación en el GTA.

Mario Zuñiga (asesor de federaciones), indica que, los miembros de la Junta de Administración deberían de evaluar el mecanismo de gestión ambiental, pensando en que éste debería facilitar la aprobación de los planes de rehabilitación, aun cuando ello implique un cambio normativo, pues tal cual se viene trabajando, se estaría yendo en contra de derechos constitucionales de las comunidades. El MINEM sería quien estaría poniendo las mayores trabas en el proceso, si se hiciera un recuento de todos los acuerdos adoptados por la Junta de Administración sería ilustrativo, evidenciaría que es el MINEM quien estaría de manera reiterada desconociendo y/o incumpliendo acuerdos, por lo que, solicita que este tema pueda ser elevado a nivel político para que se adopten las acciones necesarias y así poder empezar la remediación.

Giuliana Becerra (MINAM), propone 6 días para que el MINEM pueda presentar el informe sobre la propuesta integral. Ante lo cual, el MINEM realiza la contrapropuesta de que se pueda llevar a cabo

la reunión del GTA el 10 de marzo (convocada por el MINEM), previa presentación de su informe el 8 de marzo.

Vidal Ccoa (FECONACO) indica que lo que se ha visto en la sesión podría pasar también en el caso del lote 8, el daño existe, es real y está cerca a la población, por lo que, considera que todos (públicos y privados) tenemos la obligación de velar por la protección de derechos fundamentales. Además, indica que alguien debería de responder por el tiempo y los recursos invertidos.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP), da pase a su asesor Diego Pérez, quien manifiesta estar de acuerdo con que el GTA se lleve a cabo el 10 de marzo y propone también que se programe la sesión de Junta de Administración extraordinaria para el 22 de marzo. Al respecto, precisa que es importante que se definan qué temas serían tratados tanto en el mencionado GTA como en la sesión de Junta de Administración. Pide además, con relación a las 3 alternativas planteadas por Profonanpe, que se solicite a la empresa consultora presentar una cotización sobre la alternativa 3 (resolución del contrato) y así tener una cuantificación de cada una de las alternativas, ya que ya se tendría la cotización de la alternativa 1 (muestreos complementarios) y de la alternativa 2 (propuesta integral), aún cuando éstas también deban ser actualizadas por la empresa consultora considerando la eliminación del sitio S0101 (desaprobado).

Alfredo Mamani (MINEM), solicita que PROFONANPE presente al MINEM la información sobre las 3 alternativas antes del 8 de marzo, para que pueda ser evaluada antes de la sesión del GTA.

Diego Pérez (FEDIQUEP), solicita con relación a la alternativa 3, que se considere no sólo la cuantificación de la resolución contractual, sino también de lo que implicaría hacer una nueva convocatoria para la selección de una empresa consultora que se encargue de la elaboración de los planes de rehabilitación (costo social, ambiental, etc).

Giuliana Becerra (MINAM), solicita a la ST continuar con el estado situacional del Sitio S0101, tema previsto también en este punto de agenda.

Flor Blanco (PROFONANPE), realiza la presentación de la línea de tiempo sobre la situación del sitio S0101, considerando como grandes hitos la resolución directoral de desaprobación del sitio, la impugnación presentada por PROFONANPE y la resolución viceministerial que declara infundado el recurso de apelación, con el que se agota la vía administrativa.

Anton Willems (PROFONANPE), precisa que este procedimiento fue presentado con información remitida por la consultora, la cual fue canalizada por PROFONANPE.

Carlos Vidal (MINEM), aclara que en la 40° sesión de la Junta de Administración, en relación con el S0101, se indicó expresamente que el MINEM estaba próximo al pronunciamiento final sobre el mencionado sitio.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP), le cede la palabra a su asesor Diego Pérez, quién precisa que lo que no ha quedado claro, es el por qué existen diferencias entre el tratamiento que se ha dado al sitio S0101 (cuenca Pastaza) y por ejemplo, el sitio S119 (cuenca Corrientes), ya que en ambos sitios se requería del levantamiento de observaciones formuladas por opinantes.

Alfredo Mamani (MINEM), precisa que es importante tener en cuenta que cada caso es singular y tiene sus propias particularidades, cede la palabra a Carlos Vidal, para que pueda ampliar la respuesta.

Carlos Vidal (MINEM) señala que existen diferencias abismales entre el sitio S0101 y el sitio S0119, por ejemplo, en el S0101 el opinante ANA no ha dado su opinión técnica favorable, la cual resulta vinculante, si bien en ambos sitios se requeriría de información complementaria, en el S0119 la empresa consultora está aprovechando la realización de la ingeniería de detalle para efectuar el muestreo complementario.

Beatriz Vidal (MINEM), señala que ya se explicaron técnicamente las diferencias, y que el detalle de las observaciones se pueden revisar en informe final de evaluación del sitio S0101.

Dorian Choque (asesor de federaciones) señala que acá se están discutiendo situaciones en las que se afectan derechos fundamentales, y que MINEM está anteponiendo una posición técnica a un derecho de las poblaciones. Considera que se tendrían que buscar mecanismos alternativos, para poder levantar estos temas técnicos, no buscando la perfección, no perdiendo de vista que el objetivo es la remediación.

Anton Willems (PROFONANPE), señala que, es importante que se pueda avanzar en las acciones sobre los temas que se vienen discutiendo con relación a la empresa consultora, pues en aras de cautelar los recursos públicos, tenemos que pensar también en atenuar o reducir las contingencias que las demoras en los procesos podrían acarrear, se está solicitando una cotización de la resolución y hay que tener claro que la extinción de procedimientos tiene también implicancias económicas, y dilatar más los tiempos nos pone en una situación complicada ante una eventual controversia.

Mario Zúñiga (asesor de federaciones), indica que debemos de pensar qué vamos a hacer con el S0101, ante su desaprobación, pues no podemos olvidar que estamos ante una situación de riesgo. El S0101 es un sitio muy importante donde se han encontrado miles de m3 de contaminantes y varias comunidades están siendo afectadas por la contaminación de la cocha. No se ha escuchado en esta sesión una posición técnica válida que haya sido brindada por el MINEM para la desaprobación del S0101, y que pueda diferenciarse de la situación de los demás instrumentos de gestión ambiental que se encuentran aún en evaluación, con incertidumbres sobre las tecnologías planteadas, necesidad de muestreos complementarios, etc.

Giuliana Becerra (MINAM), se compromete a realizar un análisis sobre lo acontecido en el sitio S0101, para poder plantear algunas alternativas.

Irma Blanco (MINEM), manifiesta que con mucha preocupación escuchamos sobre la desaprobación del S0101, nos preocupa la contaminación en el área, no obstante, lamentablemente la empresa consultora no ha cumplido con subsanar observaciones referidas el área y volúmen total del sitio y la tecnología tampoco es la adecuada. Hemos actuado conforme a nuestras competencias y hay observaciones de opinantes técnicos, por lo que, no se puede aprobar el plan de rehabilitación con esas observaciones.

Apu Iglar Sandi (OPIKAFPE), indica que le gustaría que hubiera estado presente la empresa consultora, para que pueda pronunciarse y explicar sobre lo que se escucha decir a la directora del MINEM.

Numeral 4:

Flor Blanco (PROFONANPE), indica que el acuerdo de Junta de Administración era firmar la adenda con la empresa consultora encargada de la realización de la ingeniería de detalle en la cuenca Corrientes. En ese sentido, se da cuenta de las acciones efectuadas entre Profonanpe y la empresa consultora, indica que se terminaron las negociaciones sobre la redacción y revisión de la adenda el 18 de enero, la misma que fue firmada el 19 de enero por el monto de 7.7 millones (existe una diferencia con el monto indicado en JA, aproximadamente 90 mil soles, debido a un error aritmético advertido por Profonanpe en la propuesta). Asimismo, se precisa que, en este espacio de negociación con la empresa consultora y cierre de adenda, el 27 de diciembre de 2022, la federación (FECONACOR) hizo llegar un documento donde se solicita el ingreso a campo el 31 de enero como máximo, sino tendrían que subir las tarifas (pagos locales), sin embargo, como se indicó, nos encontrábamos en pleno proceso de negociación y cierre de adenda.

Se informa además, con relación a la ejecución del servicio que, se convocó a la reunión de inicio para el día 03 de febrero de 2023, no obstante, en esta no participó el MINEM. El 07 de febrero la empresa consultora remitió su plan de trabajo preliminar y el 13 de febrero se llevó a cabo una reunión informativa, contando con la presencia del MINEM y de la empresa consultora, la misma que posteriormente cumplió con presentar el plan de trabajo dentro de los plazos establecidos, el cual ha sido remitido al MINEM para conformidad técnica. Dentro de los principales hitos, se tiene también que el 22 de marzo debería realizarse el ingreso a campo y 9 de mayo el retorno, asimismo, el 12 de julio se estaría entregando el primer expediente de ingeniería de detalle (S0109) al MINEM. El 23 de octubre se tiene estimado presentar el último expediente de ingeniería de detalle, teniendo MINEM que realizar la evaluación correspondiente en el plazo máximo de 15 días de presentado cada expediente. En el caso particular del sitio S119, en el que subsisten observaciones, se tiene previsto que el 26 de mayo se cumpla con remitir la información al MINEM que permita el levantamiento de las observaciones y luego de su revisión y aprobación, de corresponder, se estaría presentando el expediente de ingeniería de detalle el 6 de septiembre. Finalmente, se tiene pendiente aún el tema de la definición de las acciones de acompañamiento por parte del MINEM, sobre lo cual, se han tenido reuniones con ellos, lo cual resulta muy importante para poder cumplir con los plazos indicados.

Anton Willems (PROFONANPE), comenta que la línea de tiempo descrita es importante porque si bien el servicio comprende la presentación de 13 expedientes de ingeniería de detalle, se sabe que si todos se presentan en un mismo momento la carga de trabajo sería bastante alta, por lo que, se ha previsto su presentación de manera secuencial para facilitar la evaluación, y así empezar a tener también expedientes técnicos aprobados, a partir de lo cual la Junta de Administración podría contar con información que le permita determinar el inicio del proceso de convocatoria para la selección de la empresa remediadora.

Alfredo Mamani (MINEM), indica que se procederá a presentar a detalle cómo es que MINEM quiere ganar tiempo versus el procedimiento tradicional, en el que la revisión de los expedientes se realiza al final (una vez presentados los expedientes).

Emilio Medrano (MINEM), señala que no es novedad que se tienen enormes diferencias, pero cuando nos hemos reunido con Profonanpe y la empresa JCI, hemos podido superar esas diferencias y continuar con el trabajo técnico. En ese sentido, se presentan las fases para llegar a la remediación, precisando que nos encontraríamos en este momento en la ingeniería de detalle (Cuenca Corrientes). Solo si se puede ejecutar el tema de acompañamiento podríamos llegar a cumplir las fechas que ha presentado Profonanpe de ejecución de la ingeniería de detalle, fechas que han sido consensuadas con el MINEM. Lo que se quiere es que a través de un adecuado acompañamiento técnico del Minem, al momento de presentar los expedientes de ingeniería de detalle, éstos puedan ser aprobados (conformidad técnica) en 15 días. Minem va a acompañar durante los 6 meses que comprende la ejecución de la ingeniería de detalle, estará en la entrada en campo y dará validación a cada uno de los procesos, así también se tiene previsto la entrega progresiva de los expedientes para su evaluación. Para esto se requiere de un equipo del MINEM fortalecido, cuyos requerimientos ya han sido remitidos a PROFONANPE. Finalmente, lo que se quiere es acelerar los procesos y que se pueda realizar la convocatoria de la empresa remediadora, de modo que se pueda iniciar con la remediación en el presente año.

Alfredo Mamani (MINEM), indica que lo presentado es la forma que se estaría trabajando para la ingeniería de detalle, implica un cambio en la metodología que viene siendo utilizada.

Mario Zúñiga (asesor de federaciones), señala que es importante hacer memoria, en ese sentido precisa que, el 18 de agosto de 2020, se logró aprobar la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley 30321, que fue desarrollada con la participación de todos los actores, apus, etc. En este decreto supremo se estableció, en las disposiciones finales, que el MINEM tenía 90 días para que, de manera obligatoria, aprobara sus lineamientos de acompañamiento, los cual, hasta la fecha, el MINEM aún no ha cumplido. Estos lineamientos son importantes, y fueron solicitados expresamente con el fin de que, en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental, luego del trabajo en conjunto que pueda haberse ejecutado por meses (aprobación de planes de muestreo, modelos conceptuales, revisión de la técnicas de remediación, etc), luego no se pretenda desconocer éste, como ha sucedido ahora, a propósito de la desaprobación del S101, proceso en el que todos participaron, incluido el MINEM, y ahora se desconoce al momento de la evaluación. El señor del MINEM (Emilio Medrano) que expuso, no ha precisado si ya se han aprobado los lineamientos de acompañamiento y tampoco se ha indicado si éstos tienen el espíritu mencionado.

Emilio Medrano (MINEM), señala que hay que reconocer el estado situacional y como se ha ido evolucionando, se han repensado los procesos con el Director General y se busca mejorarlos, una prueba de ello es lo que hemos presentado, se está trabajando en el acompañamiento de la ingeniería de detalle. Los lineamientos están preparados para la ingeniería de detalle, pero no solo son para dicha fase, sino para todas las fases de la remediación, por lo que, se están trabajando en paralelo. No obstante, esto no está impidiendo el trabajo, porque la voluntad del sector es avanzar en la remediación.

Giuliana Becerra (MINAM), consulta al MINEM si hay algún cronograma de presentación y aprobación de los Lineamientos de Acompañamiento.

Emilio Medrano (MINEM), indica que se está trabajando en ello, pero que hay cosas que escapan de su alcance, siendo es un proceso, que requiere de pasar por varias instancias dentro del ministerio, por lo que, no se podrían indicar fechas por el momento.

Giuliana Becerra (MINAM), solicita se establezca un plazo estimado para poder contar con los lineamientos de acompañamiento indicados por el MINEM.

Alfredo Medrano (MINEM), señala que la próxima sesión de la Junta de Administración se tendría mayor información sobre los Lineamientos de Acompañamiento.

Carol Castillo (FECONACOR), indica que son relevantes los esfuerzos para fortalecer la gobernanza ambiental, por lo que, son importantes las reuniones realizadas entre MINEM y la empresa consultora. No obstante, también es importante tener la conformidad social, y participar de esos espacios de reunión haciendo el acompañamiento social y que las comunidades estén correctamente informadas y sepan qué es lo que se va a hacer. De otro lado, sobre la solicitud que se formuló en diciembre de 2022, sobre el incremento del 10% de los pagos para las comunidades en la cuenca Corrientes, se precisa que esto fue sustentado en un informe técnico, que ha sido remitido a PROFONANPE, en el que se ha explicado el por qué del incremento solicitado, utilizando la información sobre el índice de precios al consumidor, la inflación, entre otros; además, se precisa que este es un pedido se recogió de la asamblea de las comunidades con base FECONACOR. En ese sentido, esperamos que PROFONANPE nos envíe el cálculo realizado, el cual ya se ha pedido anteriormente, asimismo, considera que deberían poderse discutir estos pedidos sin tener que llegar a la Junta de Administración, y que podrían ser manejados por Profonanpe y la empresa consultora.

Anton Willems (PROFONANPE), comenta que el proceso de la negociación de la adenda (cuenca Corrientes) fue bastante largo, por lo que, luego de realizar varios ajustes y llegar a cerrar precios, plantear una renegociación estando prácticamente a 40 días de haber cerrado la negociación, desde un punto de vista contractual, es bastante complejo. Cada adenda toma por lo menos 45 días negociarlas, y éstas tienen implicancias en el desarrollo de las actividades, por lo que, como Secretaría Técnica lo que se sugiere es que se pueda avanzar con el procedimiento, y de manera oportuna si es que finalmente la evidencia y las condiciones lo muestran seguramente la empresa estará en capacidad de identificar, dentro de su estructura de costos, cómo manejar estos pedidos, pero no es algo que nosotros como ST, se pueda imponer, porque el precio de la adenda está consensuado y firmado y tenemos que avanzar en esa ruta.

Alfredo Medrano (MINEM), señala que el trabajo que se viene coordinando entre el MINEM, Profonanpe y la empresa consultora, con relación a la ingeniería de detalle, considera el ingreso a campo en la segunda quincena de marzo, precisa además que si bien el MINEM solicitó que sea antes, por diversas consideraciones y logística no se puede. En ese sentido, se tiene previsto que todo el equipo asignado a la salida a campo se encuentre listo y preparado (en Lima), pero únicamente podrá ingresar a campo cuando el denominado “grupo de avanzada” (grupo social) dé luz verde al ingreso, grupo que tiene a su cargo realizar las coordinaciones con las comunidades. El equipo de avanzada ingresará primero a José Olaya y posteriormente continuará con Antioquía. Por lo que, aprovecha la oportunidad para aclarar que nunca se ha empezado saltarse la coordinación con las comunidades, considerando ésta importante.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP), señala que, si bien se ha indicado que ya está firmada la adenda, manifiesta su preocupación porque efectivamente pueda concretarse la ejecución de la ingeniería de detalle en campo. Las carreteras están en mal estado, tomamos agua contaminada, por eso exigimos que se realice la remediación ambiental cuanto antes.

Carol Castillo (FECONACOR), precisa que lo solicitado (10% de incremento para el pago comunidades en la cuenca Corrientes) fue remitido a PROFONANPE un mes antes de que se firme la adenda. No obstante, indica que, a estas alturas, con el plan de trabajo en ejecución, se conversará con el Apu, con el espíritu de poder sacar adelante las cosas, se evaluará una solución a lo solicitado.

Numeral 5:

Flor Blanco (PROFONANPE), da cuenta de la línea de tiempo en relación con la revisión de la propuesta de modificación del Reglamento Interno de la Junta de Administración, la cual inicia el 07 de septiembre de 2022, y se reprograma su discusión en varias sesiones del GTA y de la Junta de Administración, debido a que se priorizaron otros temas. Se informa que, en las últimas reuniones de GTA, del 31 de enero y 22 de febrero de 2023, sólo se pudo cerrar 1 de los 4 puntos pendientes de discusión, quedando pendiente además la revisión del último pedido de la Junta de Administración, sobre la incorporación de la participación de otros actores en las sesiones de Junta de Administración; en ese escenario, no se cuenta con una propuesta cerrada de modificación del Reglamento Interno. Por lo tanto, se propone que puedan ser discutidos los artículos involucrados en la presente sesión o se da un nuevo plazo para que pueda ser revisado en GTA.

Giuliana Becerra (MINAM), consulta si en la última reunión del GTA se quedó en alguna fecha para seguir revisando este tema del Reglamento Interno.

Anton Willems (PROFONANPE), precisa que el Reglamento Interno debe ser aprobado a nivel de Junta de Administración y que en el GTA se está tratando de levantar todos los puntos de diferencia para asegurar que, cuando el documento llegue a la Junta, tenga todas las revisiones técnicas correspondientes. En esa ruta, las opciones son seguir insistiendo en lograr un consenso en el GTA; o aprobar el documento en lo que estamos en consenso y en esos puntos en discordia, dejarlo como una tarea pendiente para una siguiente sesión de Junta de Administración.

Alfredo Mamani (MINEM), indica que en la última reunión del GTA del 22 de febrero, hubo varios puntos de vista y no se logró un consenso y cede la palabra a Beatriz Vidal para que amplíe el comentario.

Beatriz Vidal (MINEM), como bien se menciona en el cronograma, este tema aún no se ha agotado, todavía se mantiene su discusión a nivel de Grupo Técnico. Precisa que en la última reunión del GTA, no solo MINEM tuvo observaciones sobre los puntos en discusión, sino también MIDAGRI y MINSa.

Katya Canales (ACODECOSPAT), considera importante hacer una precisión sobre las razones presentadas en ese GTA por parte del MINEM, las cuales fueron completamente nuevas a lo que se había venido trabajando. Precisa además que, si bien hubieron otros dos miembros que manifestaron no estar de acuerdo, principalmente esto se debió a que no había consenso, no porque tuvieran una posición sustentada contraria a lo que se estaba proponiendo. Hay que ser claros con la información que se proporciona a los miembros de la Junta de Administración en relación a lo tratado en el GTA. MINEM no está generando o promoviendo soluciones frente a todo lo ya discutido; de otro lado, si bien se requiere continuar la discusión, es importante definir fechas para saber cómo vamos a continuar con este tema.

Giuliana Becerra (MINAM), plantea que pueda abordarse el tema en una sesión adicional de GTA, pero en un plazo cercano, y que los sectores se comprometan a cumplir con asistir y participar. Lo ideal sería que se llegue a la próxima sesión extraordinaria de la Junta de Administración con más avances sobre el tema y no se dilate más la aprobación de la modificación del Reglamento Interno.

Mario Zuñiga (asesor de federaciones), comenta que en los GTA no se decide por la Junta de Administración pero sí se puede proponer, incluso generar controversia. En todo espacio técnico, la controversia forma parte de cómo puede avanzarse en la discusión de un tema. Los consensos técnicos son importantes, pero también las decisiones políticas para avanzar, por lo que, si en el próximo GTA tenemos solo dos articulados donde el MINEM mantiene una posición cerrada y los otros actores mantienen una posición abierta (o al revés), debería tomarse la decisión de elevar la propuesta a la Junta de Administración, porque no se puede estar discutiendo de manera indefinida.

Giuliana Becerra (MINAM), solicita a los miembros indicar si están de acuerdo con la propuesta de que sea discutido en una sesión adicional de GTA los puntos pendientes de revisión de la propuesta de modificación del Reglamento Interno, para que no se dilate más el tema.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP) cede la palabra a su asesor Diego Pérez, quien solicita que este GTA sea distinto al GTA donde se discuta la propuesta integral, considerando que debe tener mayor plazo para su desarrollo y poder cerrar el tema, porque ha pasado que se tocan tantos temas en GTA que queda corto el tiempo.

Alfredo Mamani (MINEM), señala que es importante que pueda llegarse a consensos, pero refiere también que otro tema importante es que en los GTA asistan las personas más idóneas para discutir los temas que se tienen previsto desarrollar, y así puedan contribuir efectivamente en la construcción de las propuestas que se requieren revisar. Asimismo, coincide con lo señalado por Diego Pérez, respecto a que los espacios de discusión deben ser diferenciados.

Giuliana Becerra (MINAM), indica estar de acuerdo y que queda claro que serán distintos GTA. Agradece la sugerencia del MINEM y consulta a todos los miembros presentes si están de acuerdo en que se discutan los temas pendientes de la revisión del Reglamento Interno en un GTA, para que en la próxima sesión de Junta se pueda aprobar la modificación del Reglamento Interno. Con las confirmaciones de los presentes, la presidente de la sesión pide a la Secretaría Técnica tomar nota y pasar al siguiente punto de agenda.

Numeral 6:

Flor Blanco (PROFONANPE), menciona el acuerdo de la Junta de Administración, en el que se decidió hacer partícipe a otros representantes de comunidades nativas y federaciones como invitados, con voz pero sin voto, dentro del marco legal vigente, a las sesiones de la Junta de Administración, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios: (i) que tengan sitios identificados, (ii) priorizados y (iii) cuenten con recursos. Asimismo, se encargó al GTA elaborar una propuesta que regule el procedimiento para su participación. Esa decisión fue tomada por la Junta en la sesión del 21 de agosto de 2022, contando con el voto favorable de todos los miembros de la Junta de Administración presentes en la referida sesión.

En ese sentido, relata lo actuado en el GTA, que desde noviembre de 2022 viene discutiendo la propuesta de lineamientos elaborada por Profonanpe en función a los criterios indicados en el

acuerdo señalado y que fuera compartida con todos los miembros, recibiendo aportes y comentarios por parte de ACODECOSPAT, FEDIQUEP, MINEM, MINAM, MVCS y FECONACO en reuniones virtuales y presenciales del GTA. Se precisa además que, en la última reunión del GTA del 22 de febrero de 2023, se tuvieron las siguientes posiciones:

- MINEM ratifica lo manifestado en el oficio remitido a Profonanpe (Oficio N° 768-2022-MINEM-DGAAH) donde indica que la propuesta de lineamientos iría en contra de la normativa vigente y plantea así la necesidad de contar con información para la identificación de comunidades nativas, la que debería ser proporcionada por Cultura y MIDIS como entidades rectoras; propone además revisar la propuesta nuevamente para que las comunidades participen con voz y voto. Sobre lo cual se resalta que lo manifestado por el MINEM va en contra del acuerdo de la 38° Sesión de la Junta de Administración, en el que se decidió aprobar la participación con voz pero sin voto de estos representantes.
- Las federaciones están de acuerdo con la propuesta de Lineamientos.
- MINAM propone evaluar ambas alternativas: modificación normativa y lineamientos.

Se señala que la propuesta considera la participación de representantes que cuenten con sitios que quieren hacer oír su voz en las sesiones de Junta que corresponden, esta es la propuesta intermedia que el GTA había elegido, evaluado y propuesto. En esta sesión, lamentablemente, como GTA no se puede presentar una propuesta de lineamientos a la Junta de Administración para su discusión y evaluación.

Anton Willems (PROFONANPE), precisa que se tuvo un acuerdo en la sesión 38° y en virtud de ese acuerdo es que se desarrollaron las actividades. Es potestad de la Junta también modificar un acuerdo anterior. Por lo tanto, como Secretaría Técnica, se requiere conocer si se mantiene la decisión del acuerdo de la 38° sesión o se modifica, ya que en función de lo que decida, se podrían orientar los siguientes pasos.

Apu Teddy Hualinga (FECONACO), manifiesta que el tema ya ha sido discutido en la sesión 38° y pide que se respeten los acuerdos, no se puede estar discutiendo el mismo tema.

Apu Joel Guerrero (FECONAT) cede la palabra al asesor Gonzalo Marsal, quien manifiesta que el sitio de Ushpayacu pertenece a la comunidad nativa de Los Jardines, de la federación ORIAP y no participa de estas reuniones. Señala que nadie puede determinar quiénes son los representantes de las comunidades, solo los propios indígenas, de acuerdo a su ordenamiento, quienes deciden quienes los representan. El Estado cometió un error gravísimo al decidir que sólo cuatro federaciones sean las que representen a las cuatro cuencas. Por eso indigna que las federaciones estén negando a su propia sangre, a sus propios hermanos, a sus propias comunidades, que sufren como ellos la contaminación ambiental. Ya existen antecedentes de esta situación, en el Lote 192, existe un Fondo Social, donde el Ministerio de Cultura tuvo que resolver el problema de poner de acuerdo a 25 federaciones, sentándolas a todas en la mesa con voz y con voto, lo mismo sucede con el Plan de Cierre de Brechas, respetando la gobernanza de todas las organizaciones indígenas. El único fondo anómalo, donde no se respeta la gobernanza indígena, es el Fondo de Contingencia. Asimismo, precisa que los actores de la consulta previa de julio de 2021, exigieron al MINEM que reformara la Junta de Administración, por lo que, el acceso a la Junta de Administración del Fondo de Contingencia va a suceder sí o sí, es una cuestión de tiempo y forma.

Apu Iglér Sandi (OPIKAFPE), indica que la presencia aquí de todos los representantes obedece a un mismo objetivo. La participación en la Junta de Administración es de bastante tiempo, en todo este tiempo se ha venido discutiendo y es el Estado peruano quien debe de atender a todos los ciudadanos por igual. Señala que nunca se han opuesto a que participen nuestros hermanos, ni hemos negado el derecho de nuestros hermanos a que se remedien sus territorios.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP), indica que cuando se entra a la mitad del proceso, quedan muchas cosas no claras, por lo que le cede la palabra a Mario Zuñiga para que realice precisiones al respecto.

Mario Zuñiga (asesor de federaciones), indica que a veces suceden este tipo de bajezas técnicas contra procesos sociales. Nunca un asesor va a hablar mal de una federación o del proceso de una federación, eso hay que cuidar siempre. Podemos hablar mal entre técnicos, pero no sobre los procesos sociales donde comunidades nativas han luchado, han sangrado, han muerto y han logrado cosas y se les trata mal de manera fácil, por la desmemoria. Padecemos de esas bajezas técnicas, como dicen los apus, cuando se entra a mitad de un proceso o se desconoce completamente el proceso. Nosotros respetamos tanto el proceso de FECONAT como el proceso de FECONACO y todos los procesos que se han venido dando todos estos años; cada comunidad y cada federación ha construido sus procesos de una manera fuerte, honorable y siempre en lucha contra el Estado, o a veces, trabajando con el Estado, y siempre enfrentados contra las empresas que han ocasionado los daños, como Pluspetrol o Frontera, que se están yendo dejando tantos problemas. ORIAP ha participado en este proceso, ha estado en varias Juntas de Administración, se le ha invitado varias veces, han participado con sus asesores, pero ORIAP no ha insistido y no ha participado en las reuniones técnicas, que no hayan participado en estos procesos, escapa a la federación. Lo que se necesita es tener claro ahora cómo continuar, se tienen los criterios aprobados, para que participen en todo el proceso, todo estaba resuelto, solo faltaba el protocolo para la participación, pero MINEM está retrocediendo. Ninguna de las federaciones que participan en la Junta de Administración se opone a la participación de otros pueblos indígenas, es MINEM quien está poniendo trabas. Por ello, debemos decidir qué es lo que se va a hacer.

Beatriz Vidal (MINEM), señala que, en línea de lo que menciona el asesor Gonzalo Marzal, a través de la consulta previa, las comunidades pidieron formar parte de la Junta de Administración, y eso significa que se respeten sus derechos. Respetar sus derechos no puede significar solo tener voz en la Junta de Administración y participar en calidad de invitados, es por ello que, el MINEM no concuerda con la propuesta planteada, debiéndose asegurar la participación plena de las comunidades.

Giuliana Becerra (MINAM), considera que se debe cerrar este tema, ya que es un acuerdo que se viene tratando desde muchas sesiones de Junta y muchos espacios anteriores, por lo que, se plantea cerrar en la próxima sesión de Junta de Administración.

Apu Alfonso López (ACODECOSPAT), indica que no se oponen a que otras organizaciones y comunidades participen, en la medida que estén afectados por la actividad petrolera, que tengan sitios priorizados y tengan presupuesto. Nosotros hemos comenzado la construcción de este proceso y ACODECOSPAT participaba con 10 representantes, 4 eran de otras federaciones y 6 de ACODECOSPAT. En el camino, ellos mismos decidieron optar por otro proceso, si cambian de camino o de grupo, no se les puede obligar a participar, es problema de cada uno. Nosotros queremos garantizar que este espacio no se politice, no sea un negocio y no sea esa mirada que muchos quieren

que sea, me voy ahí porque hay plata, me pagan. Creemos que Profonanpe y la Junta de Administración están haciendo el mejor trabajo hasta ahora y quisiéramos que lo siga haciendo en el futuro, porque no es de nosotros, es de nuestros hijos, de nuestros nietos, y eso cuesta la vida de nuestros hermanos.

Katya Canales (ACODECOSPAT), precisa que una cosa es tener una posición legal de parte de un sector que no está de acuerdo con los lineamientos o cómo se plantean y otra cosa muy distinta, es que se estén negando los derechos de las comunidades indígenas. Si bien todas las comunidades no están aquí presentes, están pidiendo a través de varias cartas, a través de MINEM y Profonanpe, su inclusión para el tratamiento de sus sitios que están afectados por hidrocarburos. Es un asunto que es necesario relevar, porque los lineamientos que se han venido trabajando de manera participativa y conjunta, contemplan esa necesidad, por eso es importante que todos los miembros de Junta lo tengan presente y no se trate de tergiversar la intención.

Dorian Choque (asesor de federaciones), señala que no se debe perder de vista que hay un acuerdo de Junta de Administración, que el MINEM pretende desconocer, a pesar de haber estado de acuerdo. Eso genera una inestabilidad jurídica, no se pueden cambiar decisiones ya tomadas y cambiar de posición, estas no son decisiones de personas, sino de instituciones por lo que el MINEM debería continuar con esa decisión institucional. No se puede permitir que se desconozcan los acuerdos porque ello genera que los procesos se vuelvan lentos y no se avance.

Vidal Ccoa (FECONACO), indica que el sujeto de derecho de la norma son las comunidades y eso no cambia, pero hay un desconocimiento para solicitar y ejercer ese derecho. FECONACO es parte de este proceso desde 1998, con el Acta de Dorissa, con todas las luchas que se han dado, sin embargo, cada federación tiene su proceso. En estos últimos años, hubo un desconocimiento, lo que hace falta es informar a las comunidades y que se asesoren debidamente y para que puedan ejercer sus derechos. Las federaciones no se están oponiendo a que puedan participar.

Giuliana Becerra (MINAM), indica que este tema también lo debemos cerrar y hay una discusión pendiente en el grupo técnico, para que en la próxima sesión de la Junta de Administración se pueda cerrar plenamente. Con las confirmaciones de los presentes, la presidente de la sesión pide a la Secretaría Técnica tomar nota y pasar al siguiente punto de agenda.

Numeral 7:

Anton Willems (PROFONANPE), precisa que la Cuenca del Marañón ha pasado por un proceso bastante complejo en los últimos 36 meses, tiempo en el cual se llegaron a tomar decisiones y se presentaron hechos fortuitos que generaron una situación de suspensión del proceso que se venía trabajando en la cuenca.

Flor Blanco (PROFONANPE) informa sobre el estado situacional de la cuenca Marañón, indica que se tiene un contrato firmado para elaborar el plan de rehabilitación del sitio impactado S0008 de San Pedro, el contrato se firmó en el 2022 (si bien son 12 los sitios priorizados en Marañón, por circunstancias que se suscitaron el año pasado se decidió iniciar sólo en el sitio S0008 de San Pedro). Hubo un derrame el año pasado en el momento en que justamente se estaba entrando a realizar los trabajos de campo, eso fue informado en la anterior sesión de la Junta de Administración, por lo que, es importante compartir con los miembros de la Junta en qué situación nos encontramos, se han cursado varias comunicaciones solicitando, desde que ocurrió el derrame, a OEFA, a Petroperú y al

MINEM, información sobre la ocurrencia y alcance de las acciones implementadas o por implementar por Petroperú y el plan de acción, a fin de poder determinar la posibilidad de continuar con la ejecución del contrato por la empresa consultora o la resolución del contrato. El 02 de enero, el OEFA informa que se ha programado para el primer trimestre del 2023 realizar la supervisión al cumplimiento de las medidas preventivas dictadas, así como la ejecución de las acciones de primera respuesta por parte Petroperú. El 20 de enero, Minem traslada información recibida por Petroperú y el OEFA relacionada a las acciones de primera respuesta, por otro lado, indica que la delimitación del sitio S0008 de San Pedro, realizada por el OEFA, podría haber variado como consecuencia del derrame, lo que sería materia de análisis por parte del OEFA. Actualmente, el contrato se encuentra suspendido y se está evaluando su resolución con la información obrante, en el marco de lo establecido en el numeral 27.8 de la cláusula 27 del contrato, considerando que el caso fortuito o fuerza mayor viene persistiendo más de 03 meses consecutivos sin que pueda superarse y reanudarse la ejecución del contrato.

Se considera importante también informar sobre la ejecución financiera, por lo que, se precisa que se ha pagado, a la fecha, por el cumplimiento de la presentación de productos S/697,000.00. Además, cabe indicar que si se determina la resolución del contrato se deben reconocer los costos y gastos incurridos por la empresa consultora hasta la desmovilización, respecto a lo cual, se calcula un aproximado de S/360,000.00 adicionales, en ese escenario lo que estaría implicando para el Fondo de Contingencia es un pago de casi 1 millón de soles.

De otro lado, con relación a los 11 sitios restantes de la cuenca Marañón, se propone a la Junta de Administración, realizar una nueva convocatoria, sustentados en 2 puntos: 1) que la empresa Consultora ha desistido continuar con el proceso por el tiempo transcurrido (fue adjudicado en diciembre 2021) y han manifestado estar dispuesto a participar de una nueva convocatoria, motivo por el cual no se puede firmar la adenda que había autorizado la Junta de Administración. 2) Saramuro y Saramurillo han manifestado su interés en iniciar la elaboración de los planes de rehabilitación y solicitan participar en la Junta.

Sobre las consideraciones de esta nueva convocatoria, se busca poder ingresar a campo en la segunda temporada del año, pero para ello hay que tener en cuenta: 1) que los Términos de Referencia sean los mismos, los que ya cuentan con la opinión técnica favorable del Minem y aprobación de la Junta de Administración, para así disminuir tiempos en el proceso indicado, 2) lograr que Minem cuente con los permisos de ingreso a campo cuando corresponda para el primer muestreo, lo que se estima se obtendría para septiembre del 2023, considerando que el Minem informó que necesitan un tiempo de hasta 3 meses para obtener dichos permisos ya que involucran otras instituciones, esto se plantea con cargo a que el MINEM confirme la viabilidad de los plazos indicados, 3) la convocatoria que se realizaría es para obtener planes de rehabilitación e ingeniería de detalle de manera conjunta, considerando los tiempos que están establecidos en el Reglamento de la Ley 30321 (una vez aprobado el plan de rehabilitación se tiene 90 días para realizar la ingeniería de detalle, tiempo que no permitiría hacer una nueva convocatoria), no obstante, el costo que se solicita sería solo para los planes de rehabilitación, porque la ingeniería de detalle es consecuencia de dichos planes y no se puede solicitar una cotización al inicio.

El tema de recursos no es menor, por lo que se requiere, determinar si la Junta autoriza y Minem implementa las medidas necesarias para agotar los recursos que sean necesarios para esta convocatoria en el marco de sus competencias; si hoy se aprobase el iniciar un nuevo proceso, se

tendría que lanzar la convocatoria o iniciar el proceso de selección a más tardar el 14 de marzo, para en estos días preparar bases y hacer la difusión, y el 17 de julio tener la firma del contrato, de esa manera se aseguraría en setiembre el primer ingreso de reconocimiento y el ingreso de muestreo, eso sería lo que se propone como Secretaría Técnica.

Anton Willems (PROFONANPE), enfatiza que, en cuanto a los 11 sitios, si bien la Junta había consentido adendar el contrato con la empresa consultora, se hace de conocimiento que ésta ha desistido expresamente, lo cual nos lleva ineludiblemente a realizar un nuevo proceso y, con respecto al sitio S0008 de San Pedro, debido al derrame ocurrido, se usó la cláusula de suspensión por caso fortuito o fuerza mayor y ahora lo que corresponde es determinar si el sitio puede seguir siendo intervenido en la marco del contrato, considerando los procesos que están realizando el OEFA y Petroperú, éste último como actor responsable del derrame. El tener un contrato suspendido, desde el punto de vista netamente contractual, puede generar contingencias, por lo que, la recomendación desde la Secretaría Técnica es el cierre del contrato.

Beatriz Vidal (MINEM), indica que efectivamente hubo un derrame a la altura del km 15, el cual ocurrió cuando existe un titular, el cual como consecuencia del desarrollo de la actividad de hidrocarburos generó dicho derrame, por lo que, en el marco del Reglamento del Decreto Supremo 039, todo titular es responsable del desarrollo de su actividad, como consecuencia el OEFA viene realizando la supervisión y evaluación del derrame en el marco de sus competencias, lo cual no se puede desconocer, por lo que, sería importante esperar el término de su evaluación a fin de tomar una decisión al respecto.

Carlos Vidal (MINEM), aclara sobre los 11 sitios adicionales, que en la Junta anterior, si bien es cierto se aceptó la firma de la adenda, no se consideró en la evaluación el tiempo de demora que toman los permisos de colecta, tiempo que escapa a la primera temporada. Asimismo, sobre los recursos que serían necesarios, se ha consultado a Profonanpe de donde se va a sacar recursos financieros adicionales para poder hacer los planes de rehabilitación de estos 11 sitios.

Emilio Medrano (MINEM), considera importante que cuando se planifiquen nuevos hitos, las fechas deban estar coordinadas con el Minem, para evitar consecuencias devastadoras, por lo que, se solicita que lo presentado sea tomado como un documento de trabajo a afinar posteriormente de tal manera que permita al Minem hacer la parte que nos corresponda y lograr los vistos buenos y aprobaciones correspondientes en los tiempos razonables y aceptables a diferencia de cómo se ha estado trabajando de manera previa.

Katya Canales (ACODECOSPAT), indica que en el momento que estuvieron en campo les tocaba hacer la caracterización y desde las federaciones plantearon poder continuar con algunos de los aspectos del estudio que podrían realizarse, sin embargo, Minem indicó que no era posible realizarlos; ahora tenemos el escenario de continuar o no con el sitio S0008 de San Pedro, pero dado que Petroperú aún no establece una fecha para la descontaminación en el sitio, se evidencia mucha lentitud del estado Peruano (Petroperú y la poca capacidad del ente rector para hacer el seguimiento a Petroperú). Asimismo, MINEM dio respuesta luego de bastante tiempo al respecto, de manera similar el OEFA. De otro lado, sobre los otros 11 sitios, después de la Junta de Administración, mediante oficio MINEM indica a PROFONANPE que no les alcanzará el tiempo para las temporalidades, para la obtención de permisos, eso quiere decir que en la Junta no se tenía claro cuánto tiempo iba a tomar realizar un trabajo que por normativa le corresponde a Minem (permisos

y autorizaciones), entonces sí hay que decir que hay responsabilidad de un sector en específico, de que no se haya podido suscribir la adenda según acuerdo de Junta para los 11 sitios que ya estaban listos, incluso con la licencia social. Ahora tocaría una nueva licitación, siendo esta la 5ta vez que se licitará en la cuenca Marañón, por lo que, solicitamos desde las federaciones y por encargo del Apu Alfonso que Minem pueda elaborar un Informe del proceso en el que ellos estarían involucrados para poder cumplir con las temporalidades (permisos), y se indique además qué es lo que se piensa sobre el tema de San Pedro.

Beatriz Vidal (MINEM), señala nuevamente que cada entidad tiene sus competencias y cada tema se trata de acuerdo al ámbito que le corresponde. El derrame ocurrido en el Km 15 es ahora de competencia del OEFA. Dicho organismo realiza acciones de supervisión y en el caso corresponda puede ordenar medidas administrativas, eso no se puede conocer, está en el ámbito de la fiscalización y los representantes presentes conocen el manejo y los procedimientos en relación a las emergencias ambientales. A la Junta de Administración no le corresponde realizar una evaluación sobre las acciones que debe efectuar la autoridad de fiscalización, para ello existe un marco normativo que regula ello.

Irma Blanco (MINEM), complementa lo indicado precisando que todos conocemos qué empresa generó el derrame y en qué momento se dio este, ahora es competencia de Petroperú cumplir con su Plan de contingencias y luego debe realizar su Plan de Remediación.

Carlos Vidal (MINEM), aclara que el contrato firmado fue por el Sitio S008-A, y es en relación a ello que se sacaron los permisos, MINEM no puede solicitar los permisos si es que previamente no se ha firmado la adenda con la empresa. Cabe precisar que en la Junta anterior se solicitó un cronograma con la información para no tomar una decisión sin considerar las fechas.

Katya Canales (ACODECOSPAT), considera que se tendría que ver cómo garantizar este nuevo marco para hacer atractiva la nueva licitación a pesar de las complejidades que se tienen. Indica que también el OEFA sabe sus competencias, pero se espera que las entidades del Estado realicen seguimiento, porque San Pedro no puede quedar en el aire, Petroperú debe darnos una fecha porque la comunidad se lo merece.

Anton Willems (PROFONANPE), solicita a la Junta de Administración tomar dos decisiones: 1) cerrar el contrato del S0008-A, para evitar contingencias que puedan afectar los recursos del fondo y 2) respecto a los 11 sitios, disponer a la ST que elabore un cronograma de una nueva convocatoria, en coordinación con el MINEM y demás actores, que tome en cuenta los plazos para la obtención de las autorizaciones necesarias, entre otros aspectos; convocatoria que, idealmente se realizaría considerando los términos de referencia ya aprobados por la Junta de Administración, pudiendo también considerar volver a hacerlos, ante lo cual solo se deja constancia que habrían 2 hitos adicionales a tomar en cuenta, una nueva conformidad técnica del MINEM y una nueva aprobación de la Junta de Administración.

Apu Alfonso López (ACODECOSPAT) cede la palabra al asesor Mario Zuñiga, quien indica sobre la resolución del contrato del sitio de San Pedro, que si bien se sabe quién es el responsable del proceso de limpieza, en realidad lo que realiza Petroperú es el proceso de primera respuesta y ellos tienen una temporalidad específica de acuerdo a norma. De ahí viene y la misma norma lo dice que el OEFA tiene la facultad de establecer la exigencia de un plan de rehabilitación que debe durar 18 meses, no obstante lo que la experiencia nos dice es que las empresas se resisten a realizar los planes de

rehabilitación y es ahí cuando nuestro fondo podría entrar para poder resolver la situación. Lo que se quiere plantear es dejar la posibilidad a discutir, en caso Petroperú no realiza el Plan de Rehabilitación, el fondo de contingencia pueda intervenir.

Flor Blanco (PROFONANPE), aclara que si la tramitación de los permisos se inicia con la suscripción del contrato, no se podrían presentar los planes de rehabilitación en el plazo de 14 meses establecido en la norma. Por ello, lo que se propone es que la elaboración de los expedientes para la tramitación de permisos sea realizada antes de la firma del contrato y, a partir de la firma del contrato, se complete la información importante que se requiere de la empresa consultora para la presentación de los expedientes. Definitivamente es el MINEM quien conoce el escenario, lo que se necesita es el compromiso de tener estos permisos para hacer las colectas.

Carlos Vidal (MINEM), aclara nuevamente que para que el MINEM pueda iniciar el procedimiento de obtención de los permisos se necesita contar con el contrato firmado, debido a que se necesita información preliminar que se indica en el plan de trabajo que va a presentar la empresa consultora, por eso es que se indicó anteriormente que se necesitaba el cronograma incluyendo la obtención de permisos para tener un panorama completo y no hacerlo sin fechas.

Mario Zuñiga (asesor de federaciones), indica que es importante tener claridad sobre las responsabilidades: ¿quiénes son los que demoran?, ¿quiénes son los que obstaculizan?. Este tema se debe ver con claridad, porque si se firma un contrato, teniendo una norma que exige cumplir con temporalidades ajustadas y el MINEM no cumple con esas temporalidades y permisos, obstruye el trabajo. La Junta de Administración debería tener algún tipo de mecanismo que establezca responsabilidades, porque si se cae algún permiso y no se avanza, se detiene todo el proceso. Profonanpe estaría proponiendo una situación funcional y expedita.

Carlos Vidal (MINEM), precisa que el MINEM es responsable y realiza todas las acciones necesarias para solicitar los permisos. El tema de los permisos es un procedimiento que no depende del Minem, puesto que para poder realizar y solicitar la información para la elaboración del permiso debe contarse con una adenda firmada, ya que para el permiso se requiere de un plan de trabajo y no podemos iniciar sin saber lo que la empresa consultora propondrá, hay un desconocimiento de cómo se solicitan los permisos, pero no se trata de que el Minem no esté comprometido, sino que es el tiempo que demora según procedimiento.

Emilio Medrano (MINEM), indica que el MINEM tiene la iniciativa de avanzar con las cosas, no es lo contrario. Para los permisos se requiere el contrato o encontrar un punto medio para hacer las cosas, se podría tener una reunión para llevar a un punto de encuentro intermedio, pero es importante recordar además que los tiempos de gestión de los permisos no los pone MINEM, pues estos se tramitan ante otras instituciones públicas.

Irma Blanco (MINEM), indica que en el caso del S0008 se planificó y se ingresó a campo dentro de los plazos y contando con los permisos necesarios, lamentablemente hubo un derrame. Nosotros no queremos obstruir los procesos, lo que sí queremos es hacer las cosas bien.

Beatriz Vidal (MINEM), precisa sobre la consulta formulada, si como consecuencia de un derrame, para la elaboración del plan de rehabilitación se pueden usar los recursos del Fondo de Contingencia,

que ya se ha mencionado el marco de competencias del OEFA y el rol que cumple. Sería conveniente también tener la opinión del MINAM, respecto a este problema planteado.

Katya Canales (ACODECOSPAT), consulta si el MINEM podría agilizar los procesos con las otras entidades involucradas en la tramitación de los permisos, para optimizar los tiempos, porque caso contrario no se va cumplir los 14 meses que se indican en el Reglamento de la Ley 30321, por lo que, es necesario ver alternativas.

Giuliana Becerra (MINAM), indica resumir los 2 puntos que se habrían planteado: 1) la resolución del contrato del sitio de San Pedro, con la atingencia de mantener la posibilidad de que en caso Petroperú no cumpla con el proceso, se pueda evaluar mantenerlo como sitio priorizado y 2) MINAM realiza el seguimiento a las acciones del OEFA sobre este caso del derrame.

Beatriz Vidal (MINEM), sobre el sitio de San Pedro, vuelve a mencionar que eso estaría en el ámbito del OEFA, como autoridad de fiscalización ambiental. En ese sentido, existe un marco normativo aplicable, el cual no puede desconocerse así como tampoco pueden desconocerse las competencias de una entidad. Solicita en ese sentido que el MINAM pueda también emitir una opinión al respecto.

Giuliana Becerra (MINAM), indica que para ir cerrando el tema, se agregarían a los 2 puntos planteados que, con relación a los 11 sitios impactados, se elaborará un cronograma en coordinación con el MINEM, para encontrar el mejor escenario para poder sacar adelante la contratación de los planes de rehabilitación.

Anton Willems (PROFONANPE), precisa que la propuesta puede contemplar que, en el plazo de 21 días, se pueda elaborar, junto con la Autoridad, un cronograma de trabajo y que se identifiquen rutas para lograr acelerar la tramitación de los permisos y si eso requiriera de alguna modificación normativa eso lo adecuaría la Autoridad.

Numeral 8:

Anton Willems (PROFONANPE) cede la palabra a Flor Blanco, quien precisa que se priorizaron 52 sitios adicionales, teniendo en total 102 sitios priorizados por la Junta de Administración y se solicitó al GTA preparar una metodología para identificar cómo intervenir en estos sitios. En reunión del GTA, éste decidió encargar a PROFONANPE la elaboración de la propuesta para empezar la discusión, la cual fue presentada en la última sesión y se ha compartido a los miembros para que sea evaluada en una siguiente reunión de GTA y presentada en Junta de Administración. Es importante tener en cuenta que, en paralelo, el 15 de enero de 2023, FECONACO remitió una carta solicitando la asignación de recursos para elaboración de planes de rehabilitación en Cocha Negra y Cocha Atiliano, por la emergencia y urgencia de los sitios. Están en consideración estos pedidos y ha sido comunicado en GTA para que lo tomen en cuenta. Se propone que el GTA tenga la propuesta para la siguiente sesión de la Junta.

Apu Teddy Hualinga (FECONACO), solicita que se asigne el presupuesto a los sitios priorizados en el Lote 8, siendo una federación antigua que no tiene ningún sitio con presupuesto.

Vidal Ccoa (FECONACO), indica que es la Junta de Administración quien tiene las facultades para asignar recursos. En el Lote 8 no hay sitios con presupuesto para iniciar el proceso de remediación,

y se tienen sitios identificados y priorizados, por lo que, por principio de igualdad, se debería de asignar recursos en el Lote 8 para que se inicien los trabajos.

Anton Willems (PROFONANPE), sugiere a la Junta de Administración que se defina una fecha del GTA para evaluar la propuesta, la cual fue remitida a todos los miembros y así se termine de consolidar la propuesta que se pueda presentar en la siguiente sesión de Junta. Si en la siguiente sesión de Junta de Administración se aprueba la propuesta, se aplica la metodología y la Junta de Administración definirá las acciones a seguir respecto a estos sitios.

Vidal Ccoa (FECONACO), precisa que estos sitios son particularmente importantes, porque la Cocha Atiliano se encuentra a 15 minutos de la comunidad de Pucacuro y la Cocha Negra está a una distancia similar de la comunidad de Peruanito, y ambas cochas son fuentes de pescado para las comunidades. Los Apus de ambas comunidades no han podido venir, pero insisten en que se fijen fechas para discutir la priorización y se asignen recursos, más aún considerando la dimensión de las cochas que son fuente de alimentación.

Giuliana Becerra (MINAM), consulta a los miembros presentes si el tema está claro y solicita a la Secretaría Técnica que se consigne en acta el acuerdo correspondiente.

Alfredo Mamani (MINEM), solicita que se precise si esta es una priorización adicional.

Anton Willems (PROFONANPE), aclara que hubieron en un inicio 32 sitios y 12 sitios del Marañón, haciendo un total de 44 sitios que se priorizaron varios años atrás. Luego, con los hallazgos de OEFA, se elevaron a la Junta de Administración en dos momentos distintos, nuevos sitios para ampliar el universo de sitios que puedan ser atendidos por la Junta de Administración, haciendo un total de 102 los sitios identificados y priorizados. Lo que faltaría hacer es definir cuáles son priorizados por la Junta de Administración, para iniciar la elaboración de los Planes de Rehabilitación e Ingeniería de Detalle, para ello se necesita hacer una prelación de los 102 y además, la asignación de recursos del Fondo de Contingencia para eso.

Alfredo Mamani (MINEM), precisa que se debe contar con esta información cuando se trate el tema en GTA, teniendo en cuenta que son 102 sitios identificados y priorizados, y ahí se tomarán en cuenta consideraciones y elementos que el grupo técnico revisará. Solicita que sea enviado a todos los que van a participar en este grupo técnico con una ayuda memoria, en la que se precise cuáles son los sitios y si se requerirá de presupuesto.

Giuliana Becerra (MINAM), consulta a los miembros presentes si el tema está claro y solicita a la Secretaría Técnica que se consigne el acuerdo en acta y se continúe con el siguiente punto de agenda.

Numeral 9:

Flor Blanco (PROFONANPE), indica que, de acuerdo con los lineamientos aprobados en la Junta de Administración, lo que corresponde en la primera sesión de la Junta de Administración, es presentar y aprobar el Plan de Costos y el Informe Anual de Rendición de Cuentas, para tener claridad de lo realizado el año anterior, tanto del logro de resultados como la situación financiera. En ese sentido, se está presentando lo actuado porque no se tiene culminado, como Grupo Técnico Financiero (GTF), el Plan de Costos y el Informe de Rendición de Cuentas, a pesar de tener el encargo. Ambos

instrumentos se deben elaborar y revisar de manera conjunta, por ello se solicitó a todos los representantes de la Junta de Administración que presenten sus propuestas y a la fecha aún no todos han remitido los documentos, lo cual ha retrasado su consolidación, revisión y presentación.

Se han tenido que reprogramar las sesiones y se ha informado la situación, asimismo, se ha compartido el consolidado del Plan Anual de Costos, que no está completo y aún no se ha verificado la consistencia. De la misma forma, se ha consolidado la información de Rendición de Cuentas, pero está incompleta y tampoco puede presentarse. Lo que se ha decidido en el GTF es solicitar a la Junta de Administración plazos adicionales, considerando los plazos informados por los miembros para entregar la información pendiente, hacer la revisión respectiva de los documentos y sostener la reunión de GTF para realizar una última revisión conjunta, y así presentar ambos documentos ante la Junta de Administración. Por ello, como GTF se solicita este plazo adicional.

Anton Willems (PROFONANPE), indica que el Plan Anual de Costos y el Informe de Rendición de Cuentas son dos documentos importantes porque transparentan la gestión que se realiza con los recursos del Fondo de Contingencia y de acuerdo a lo que la Junta de Administración aprueba. Por ello, desde hace dos años, se viene aplicando este criterio para reducir cualquier asimetría de información en aras de la transparencia y sobre todo la rendición de cuentas. El ejercicio requiere los insumos por parte de los actores usuarios de los recursos, porque son ellos los que mejor conocen la naturaleza de los requerimientos y también permite hacer la programación de los recursos. En ese sentido, consideramos importante que una vez que se tenga el Plan de Costos e Informe de Rendición de Cuentas consolidado, se haga coincidir su presentación con la realización de la sesión extraordinaria. En el supuesto negado que no se haya podido lograr como GTF cerrar ambos documentos, se propone que sea remitido a la Junta de Administración para que puedan dar una aprobación electrónica.

En ese sentido, se pone a consideración de la Junta, que autorice al GTF cerrar en las próximas semanas el Informe de Rendición de Cuentas y el Plan Anual de Costos del 2023, para que sea presentado en la sesión extraordinaria de Junta de Administración. Y en el supuesto negado que no se programe una sesión extraordinaria, pueda ser remitido de forma electrónica para su aprobación por correo.

Beatriz Vidal (MINEM), precisa que la propuesta económica no puede ser aprobada mediante correo electrónico y sugiere se tomen en cuenta las formalidades del caso.

Alfredo Mamani (MINEM), considera que el fin es hacerlo lo más pronto posible, antes de que termine marzo, como indica el cronograma.

Giuliana Becerra (MINAM), considera que se haga el esfuerzo de presentar antes de las fechas máximas propuestas, a fin de llevar ambos documentos a la sesión extraordinaria de Junta de Administración. Prosigue con el siguiente punto de agenda sobre la sesión extraordinaria de Junta de Administración, solicitada por las comunidades, para que sea el 22 de marzo.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP), solicita que no se cambie la fecha porque requieren programar sus asambleas.

Alfredo Mamani (MINEM), solicita considerar los tiempos, ya que se tienen al menos 4 grupos técnicos, y por la experiencia de las últimas reuniones, sugiere que la sesión extraordinaria se realice entre el 5 y 10 de abril, para no tener más temas pospuestos.

Giuliana Becerra (MINAM), propone realizar la sesión extraordinaria el 30 de marzo.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP), indica que tienen fechas previstas para la realización de sus asambleas y que se han venido cambiando las fechas de las sesiones, eso no lo consideran adecuado. Propone el 22 de marzo como fecha para la sesión extraordinaria.

Anton Willems (PROFONANPE), pone a consideración de la Junta que el cronograma de trabajo para la ingeniería de detalle tiene previsto el ingreso a campo en Corrientes en la semana del 21 al 24 de marzo. Por ello, es importante considerar hacia finales de marzo como mejor escenario y primera semana de abril como peor escenario; porque entre los grupos técnicos y la preparación de la salida de campo, va a haber bastante trabajo que va a consumir a los técnicos.

Diego Pérez (FEDIQUEP), comenta que la fecha inicial de la Junta era 25 de enero y su reprogramación en febrero, implica que las federaciones no entran a asamblea desde el año pasado y en territorio, las comunidades quieren una asamblea para estar informadas. Mientras más se dilate la sesión extraordinaria, más se dilata el ingreso para asamblea. Considerar que si bien existen varios GTA, no todos se pueden resolver antes de la sesión extraordinaria, se deben priorizar los temas que deben tratarse antes del 22 de marzo y los demás podrían tratarse en la siguiente sesión ordinaria.

Giuliana Becerra (MINAM), consulta a los miembros presentes si están de acuerdo con la fecha propuesta de 22 de marzo y que la misma se realice en Iquitos. Con las confirmaciones de los miembros presentes, solicita a la Secretaría Técnica que se consigne el acuerdo en acta. Agradece también a nombre del Ministerio del Ambiente, a todos por su participación.

Alfredo Mamani (MINEM), indica que se tiene un trabajo fuerte antes de llegar a la sesión extraordinaria y se compromete a cumplir los tiempos y acuerdos. En nombre del Ministerio de Energía y Minas, agradece la participación en esta sesión de Junta de Administración.

ACUERDOS

Luego del intercambio de opiniones, los miembros de la Junta de Administración acuerdan lo siguiente.

ACUERDO 01

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan encargar al Grupo Técnico Ambiental la revisión de las 3 alternativas para la caracterización de sitios impactados propuestas por el MINAM, con el fin de que se analice y discuta su viabilidad técnica y se formulen comentarios y/o recomendaciones, que serán trasladados a los integrantes de la Junta, por intermedio de la Secretaría Técnica Administrativa y Financiera, para luego ser discutidos en sesión de Junta.

ACUERDO 02

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan solicitar al MINEM que como máximo, el 08 de marzo de 2023, remita a todos los integrantes de la Junta, por intermedio de la Secretaría Técnica Administrativa y Financiera, un informe de recomendaciones sobre la propuesta integral presentada por la empresa consultora a cargo de la elaboración de los planes de rehabilitación en las cuencas de los ríos Pastaza y Tigre. Ello con el fin de que el 10 de marzo de 2023 pueda llevarse a cabo una sesión del Grupo Técnico Ambiental para su discusión, y posterior traslado a la Junta.

Se solicita a la Secretaría Técnica Administrativa y Financiera elaborar y presentar un análisis y estimación de costos de cada una de las tres alternativas presentadas.

ACUERDO 03

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento del ofrecimiento del MINAM de revisar lo ocurrido con relación a la desaprobación del sitio impactado S0101, y sus posibles implicancias en los demás sitios impactados, cuyos planes de rehabilitación aún están en revisión en MINEM y se informará en una siguiente sesión de Junta.

ACUERDO 04

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento de que MINEM se ha comprometido en presentar la propuesta de lineamientos de acompañamiento¹, que viene trabajando, en la próxima sesión de Junta de Administración.

ACUERDO 05

Los miembros de la Junta de Administración encargan a la Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera que los puntos pendientes de revisión de la modificación del Reglamento Interno de la Junta de Administración, identificados en la presente sesión, sean revisados y discutidos en una siguiente reunión del Grupo Técnico Ambiental, cuya convocatoria se realizará como máximo dentro de los próximos 15 días, a fin de ser elevado a la Junta de Administración para su aprobación en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

¹ En el marco del Reglamento de la Ley N° 30321.



Entidad acreditada ante:



GREEN
CLIMATE
FUND



ADAPTATION FUND

En caso no se llegue a consenso en el Grupo Técnico Ambiental, los puntos de discusión serán presentados por la Secretaría Técnica Administrativa Financiera en la próxima sesión (ordinaria o extraordinaria) de la Junta de Administración.

Este acuerdo se adopta con el voto a favor de ACODECOSPAT, FEDIQUEP, FECONACO, FECONAT, MIDAGRI, MVCS y MINAM. El representante del MINEM presenta su objeción señalando que las convocatorias debería realizarlas la presidencia, conforme al Reglamento Interno de la Junta de Administración (artículo 7 y 8). Las entidades que votaron a favor dejan constancia que los artículos del reglamento mencionados por el MINEM no son de aplicación para este acuerdo.

ACUERDO 06

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan encargar a la Secretaría Técnica Administrativa y Financiera que los Lineamientos que regulan la participación de CCNN y federaciones en la Junta de Administración, sean revisados y discutidos en una próxima reunión del Grupo Técnico Ambiental, cuya convocatoria se realizará como máximo dentro de los siguientes 15 días, para que el proyecto de lineamientos pueda ser elevado a la Junta de Administración para su discusión y aprobación, de considerarlo pertinente, en su próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

En caso no se llegue a consenso en el Grupo Técnico Ambiental, la Secretaría Técnica Administrativa Financiera informará a los miembros de la Junta de Administración sobre la propuesta, en su próxima sesión (ordinaria o extraordinaria) para la adopción de los acuerdos que correspondan.

Este acuerdo se adopta con el voto a favor de ACODECOSPAT, FEDIQUEP, FECONACO, FECONAT, MIDAGRI, MVCS y MINAM. El representante del MINEM presenta su objeción señalando que las convocatorias debería realizarlas la presidencia, conforme al Reglamento Interno de la Junta de Administración (artículo 7 y 8). Las entidades que votaron a favor dejan constancia que los artículos del reglamento mencionados por el MINEM no son de aplicación para este acuerdo.

ACUERDO 07

Los miembros de la Junta de Administración consideran que debe procederse a la resolución del contrato correspondiente al S0008-A de la cuenca del río Marañón, tomando en cuenta lo señalado por el MINEM en la presente sesión, que habiendo ocurrido el derrame de petróleo en el km 15+476 del Tramo I del ONP, es el titular, Petroperú, quien debe hacerse cargo del sitio, incluida su remediación, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias.

Asimismo, se acuerda que, en caso Petroperú no cumpla, se realizarán las coordinaciones necesarias para que el sitio impactado S0008-A, pueda ser sujeto de remediación en el marco de lo establecido en la Ley N° 30321 y su Reglamento.

ACUERDO 08

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan solicitar a Profonanpe y a Minem realizar una reunión para evaluar y proponer un cronograma para realizar la nueva convocatoria de elaboración



Profonanpe
Comprometidos por naturaleza

Entidad acreditada ante:



GREEN
CLIMATE
FUND



ADAPTATION FUND

de los planes de rehabilitación de 11 sitios impactados en la cuenca del río Marañón (S0002, S0015, S0012, S0018, S0033, S0019, S0020-2, S0023, S0024, S0025 y S0027), identificando las rutas y mecanismos necesarios para acelerar los procesos. El resultado de la coordinación será informado en la próxima sesión de Junta de Administración.

ACUERDO 09

Los miembros de la Junta de Administración, sobre la base de la propuesta remitida por la Secretaría Técnica Administrativa y Financiera, acuerdan encargar al Grupo Técnico Ambiental la revisión de la propuesta de orden de prelación de sitios impactados, teniendo en cuenta las particularidades de las comunidades del Lote 8 (Cocha Negra y Cocha Atiliano), para su aprobación y aplicación a los sitios impactados priorizados que aún no inician acciones de remediación, la cual será presentada en la siguiente sesión de Junta de Administración.

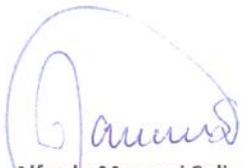
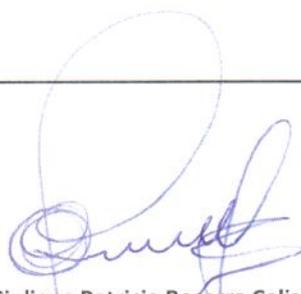
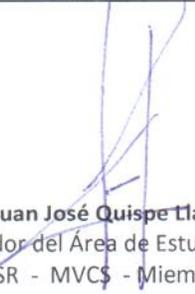
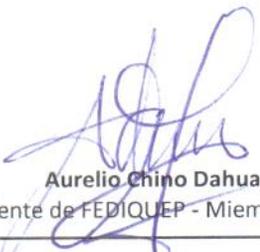
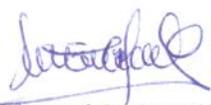
ACUERDO 10

Los miembros de la Junta de Administración autorizan al Grupo Técnico Financiero continuar la elaboración del Plan Anual de Costos del año 2023 e Informe Anual de Rendición de Cuentas del año 2022, para que sea presentado y aprobado, de considerarlo pertinente, en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de Junta de Administración.

ACUERDO 11

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan realizar una sesión extraordinaria de manera presencial, el día 22 de marzo del 2023, en la ciudad de Iquitos.

Siendo las 15:05 horas del día 24 de febrero del presente, se culmina la sesión y los participantes proceden a firmar los acuerdos.

 Alfredo Mamani Salinas Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas - Miembro Alterno	 Giuliana Patricia Becerra Celis Viceministra de Gestión Ambiental Ministerio del Ambiente - Miembro Titular
 Juan José Quispe Llancacuro Coordinador del Área de Estudios de la UTP del PNSR - MVCS - Miembro Alterno	 Jorge Alexander Vásquez Acuña Director de Gestión Ambiental Agraria MIDAGRI - Miembro Alterno
 Teddy Hualinga García Presidente de FECONACO – Miembro Titular	 Aurelio Chino Dahua Presidente de FEDIQUEP - Miembro Titular
 Alfonso López Tejada Presidente de ACODECOSPAT - Miembro Titular	 Tsidro Joel Guerrero Vásquez Secretario de FECONAT

 Federico Díaz Sandi Presidente de FECONACOR	 Iglér Sandi Hualinga Vicepresidente de OPIKAFPE
--	---